

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5421 *INGALZA, SOCIEDAD ANONIMA.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INGALZA, S.A. celebrada en fecha 30 de septiembre de 2026, ha acordado por unanimidad de sus accionistas reducir el capital social en la cifra de 206.760,18 € mediante la adquisición de acciones propias para su amortización, en concreto 34.402 acciones, de la número 1 a la 5.001, de la 8.336 a la 16.002, de la 19.003 a la 19.203, de la número 36.340 a la 57.872, todas ellas inclusive.

Como resultado de lo anterior, se modificó el artículo correspondiente de los estatutos sociales relativo al capital social, de tal modo que el mismo quedó fijado en la cantidad de 310.122,25.-€, dividido en 51.600 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas. La reducción no supondrá devolución de aportaciones.

De conformidad con los artículos 334 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de oposición de los acreedores a la citada reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de aprobación de la reducción de capital.

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.- Administrador único, D. Antonio Barcelona Lasmarías.

ID: A260043204-1